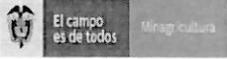


	POLITICA DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	
Código:	Versión:01	Pág. 1 de 1

La Agencia de Desarrollo Rural ADR, Consciente de la importancia de implementar el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias, en beneficio de la severidad y consecuencias de pérdidas por Accidentes, Emergencias Ambientales y Desastres Naturales.

De acuerdo a lo anterior y conforme lo establece la legislación aplicable, la entidad adelanta acciones tendientes a generar las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas, así como proveedores y visitantes.

Para tal fin y en aras de la prevención **La Agencia de Desarrollo Rural ADR** establece las siguientes disposiciones:

- Identificar los riesgos, elaborar y dar a conocer el Plan de Emergencias con el fin de minimizar los peligros existentes.
- Brindar las condiciones y recursos necesarios, para que la implementación del plan de emergencias se lleve a cabo con eficiencia y eficacia.
- Aplicar los procedimientos operativos y administrativos preestablecidos para restablecer las condiciones normales de operación.
- Diseñar e implementar los planes necesarios para fortalecer los conocimientos en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

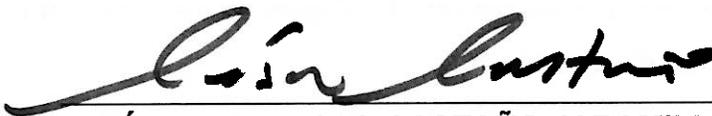
	POLITICA DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	
Código:	Versión:01	Pág. 1 de 1

El Comité de Emergencias COE es el responsable de coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre, como también, velar por el cumplimiento de las disposiciones del Plan para la Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural ADR y el COE lo consideren pertinente.

De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario General

Fecha De Elaboración: Día: 04 Mes: 12 Año: 2020

Proyectó: Claudia Ángela Martínez Rojas Dirección de Talento Humano
Revisó y aprobó: Manuel Álvarez Pulido- Dirección de Talento Humano.

